

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRIMERO: OBJETO. Contratación del servicio de asistencia técnica. Deberá realizarse un relevamiento funcional y asesoramiento técnico inicial para la elaboración del análisis funcional para la implementación de un sistema para registro unificado y seguimiento de las presentaciones del público ante LA DEFENSORÍA. El objetivo es disponer de la documentación funcional requerida para iniciar el proceso de desarrollo del sistema, así como de recomendaciones técnicas generales respecto de los procesos de desarrollo más apropiados, y una estimación del esfuerzo de desarrollo y puesta en marcha que se requerirá, a fin de convocar a una posterior licitación.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN. Los trabajos deberán realizarse en un plazo de TRES (3) semanas.

TERCERO: TRABAJOS. Los trabajos requeridos son:

- Relevamiento de las necesidades de registro, seguimiento y auditoría de datos, procesos y
 documentación requeridos para las presentaciones del público ante la Defensoría del Público.
 Para ello deberán realizarse reuniones individuales y/o conjuntas con actores claves de las áreas
 involucradas, a saber: Secretaría General, Dirección de Relaciones con las Audiencias, Dirección
 de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos, Dirección de Investigación, Análisis y Monitoreo,
 Dirección Legal y Técnica, Unidad de Auditoría Interna.
- Asesorar al Departamento de Tecnología (Dirección de Administración) respecto de requerimientos no funcionales para el sistema y/o para los procesos de desarrollo recomendados para la más rápida y efectiva puesta en marcha del sistema.
- Documentar los requerimientos funcionales, mediante Casos de Uso (CU) o Historias de Usuario (HU), los que deberán contar con la aprobación de las áreas participantes.
- Priorizar los/las CU/HU en un listado general (backlog) considerando cuáles son imprescindibles, requeridos o deseables, en base a lo relevado con las áreas involucradas, a fin de orientar las etapas de desarrollo posterior (iteraciones)



La lista precedente no es excluyente de que se incorpore toda información adicional de asesoramiento que se considere conveniente aportar a los efectos de cumplimentar el objetivo principal de convocar a una posterior licitación para el desarrollo y puesta en marchadel sistema.

CUARTO. PLAN DE TRABAJO: las actividades se desarrollarán en los siguientes momentos:

SEMANA 1: Reunión de inicio de proyecto. Reuniones iniciales de relevamiento con referentes principales.

SEMANA 2: Confección de versiones iniciales de los entregables. Validación de hallazgos iniciales. Reuniones de aclaración de dudas y refinamiento del análisis.

SEMANA 3: Confección de versiones definitivas de los entregables. Estimación de esfuerzo para construcción del proyecto. Presentación de los resultados finales a LA DEFENSORÍA.

QUINTO: PRODUCTOS ENTREGABLES: Se deberá entregar a LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO un (1) Informe final dentro de los 10 días de cumplido el período correspondiente. El mismo constará de los siguientes entregables:

- 1. Documentación de Casos de Uso o Historias de Usuario
- 2. Listado de CU/HU (backlog) priorizado por etapas
- 3. Documento de recomendaciones no funcionales para el posterior desarrollo, que deberá incluir al menos los siguientes puntos:
 - PROCESO DE DESARROLLO recomendado.
 - Estimación de ESFUERZO, EQUIPO sugerido con experiencia requerida Y PLAZOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES RELEVADAS en las etapas descritas en el backlog.
 - Propuestas para sostener un DESARROLLO EVOLUTIVO evolutivo para el crecimiento futuro del sistema - POR MODIFICACIONES O NUEVAS FUNCIONALIDADES QUE NO SURJAN DEL PRESENTE RELEVAMIENTO y pudieran aparecer poteriormente
 - Recomendaciones particulares sobre tecnologías, herramientas y /o procesos para la construcción, puesta en marcha, migración de datos previos y mantenimiento.

[&]quot;Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales."



SEXTO: DE LA RECEPCIÓN: LA DEFENSORÍA prestará su conformidad a los productos entregables dentro de los QUINCE (15) días. Transcurrido dicho plazo, si ésta no hubiera manifestado su conformidad o rechazo con su contenido, se entenderá que fue aceptado tácitamente.

[&]quot;Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales."